



Universidad de Valladolid

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN PARA EL PROCESO SELECTIVO DE FORMACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO PARA LA COBERTURA DE OFERTAS DE TRABAJO CON CARÁCTER TEMPORAL, DE LA CATEGORÍA LABORAL DE TÉCNICO ESPECIALISTA DISEÑO Y FOTOGRAFÍA.

El pasado 13 de septiembre de 2024 fue dictada resolución de este Rectorado por la cual se convocaba proceso selectivo para la formación de bolsa de empleo para la cobertura de ofertas de trabajo con carácter temporal, de la categoría laboral de Técnico Especialista Diseño y fotografía.

En dicha convocatoria se indicaba que «Las solicitudes de participación se dirigirán al Rector de la Universidad de Valladolid y podrán ser presentadas en el plazo de 7 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicada la convocatoria en el boletín Oficial de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 2 del Reglamento del sistema de registro de la UVa, hecho público mediante Resolución del Rectorado de 28 de mayo de 2020 (B.O.C. y L. de 8 de junio), las solicitudes de participación serán registradas por el Registro Electrónico General de la UVa.

Obligatoriamente, la presentación de estas solicitudes se efectuará electrónicamente a través de la sede electrónica de la UVa (<https://sede.uva.es>).

No obstante lo anterior, debido a una incidencia técnica que afecta a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid no ha sido posible presentar solicitudes de participación intermitentemente durante el día **1 de octubre de 2024 (Martes)**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, «Cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido».

Dado que la incidencia técnica ha imposibilitado el funcionamiento ordinario del procedimiento “Pruebas selectivas de personal técnico de gestión y de administración y servicios funcionario y laboral” (Sede Electrónica), y que dicha circunstancia genera un claro perjuicio a terceros, en concreto a los aspirantes interesados en participar en dicho

Código Seguro De Verificación	vmkVVb1MDvlyomJQiNklTQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Gredilla Fontaneda - Gerente	Firmado	02/10/2024 12:05:46
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=vmkVVb1MDvlyomJQiNklTQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

proceso selectivo, se considera necesario proceder a la ampliación del plazo inicial de presentación de solicitudes.

Por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Primero.- Ampliar el plazo de presentación de las solicitudes para la participación en el proceso selectivo para la formación de bolsa de empleo para la cobertura de ofertas con carácter temporal, de la categoría laboral de Técnico Especialista Diseño y Fotografía, de tal modo que el plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 2 de octubre de 2024.

Segundo.- Acordar la publicación en la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid la presente Resolución.

Valladolid, a fecha de firma electrónica

El Rector,
(Por delegación, RR de 09/05/2022, "B.O.C. y L." del 18/05/2022)
Gerente
Fdo: Mariano Gredilla Fontaneda

Código Seguro De Verificación	vmkVVb1MDv1yomJQiNk1TQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Gredilla Fontaneda - Gerente	Firmado	02/10/2024 12:05:46
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=vmkVVb1MDv1yomJQiNk1TQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

